

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: "Historia de las metodologías en ciencias sociales"; y

## **CONSIDERANDO**

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesor Responsable al Dr.: Juan Ignacio Piovani, docente de la UNLP - CONICET.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: que los participantes comprendan el carácter de construcción histórica y social de los métodos y las técnicas de investigación; que conozcan algunos de los debates actuales respecto de la metodología, los métodos y las técnicas de investigación social; que reflexionen sobre algunos de los desafíos metodológicos fundamentales que se plantean en la investigación social empírica; y que desarrollen una mirada crítica acerca del lugar de la metodología.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, estarán a cargo del Programa DOCTORAR.

Que está destinado a Graduados Universitarios.

Que se prevé un cupo máximo de treinta (30) estudiantes.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha18 de agosto de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:+

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: "Historia de las metodologías en ciencias sociales"; a cargo como Profesor Responsable, del Dr.: Juan Ignacio PIOVANI (DNI Nº 21750895), en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a llevarse a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2015; con modalidad presencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).-



ARTICULO 2º: Designar Profesor Extraordinario Visitante, al Dr. Juan Ignacio PIOVANI (DNI Nº 21750895), docente de la UNLP – CONICET, Profesor Responsable del Curso de Posgrado aprobado precedentemente.-

ARTICULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 444/2015.